

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE TECA (*Tectona grandis*) PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE TANZANIA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de teca (*Tectona grandis*) para la siembra originarias de Tanzania.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de AGROCALIDAD.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Tanzania que consigne lo siguiente:

Declaración adicional:

- 2.1. Tratamiento fitosanitario de desinfección preembarque con (Fludioxonil 2.5% + Metalaxil-M 1%, FS) en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar efecto en dosis adecuada para *Curvularia spicifera* y *Fusarium sulphureum*.
- 2.2. Tratamiento fitosanitario de desinfestación preembarque para *Rastrococcus iceryoides* y *Spodoptera littoralis* con fosfuro de aluminio en las siguientes dosis:

Dosis g de Fosfuro de Aluminio al 56.7%/m ³	Período de exposición días	Temperatura °C
6	4	>21
6	5	16-20
6	8	10-15

O productos de similar acción en dosis adecuadas.

3. El envío viene libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.